



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur".

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

# GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera  
Manzana, C.P. 51860

Que la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoleya de Alquisiras, México, publica a lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracción XIV y XV; 28 fracción III y 117 de la Ley Orgánica y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el siguiente contenido:

AÑO: I NÚM: 8 VOL: 1

SUMARIO:

## ACUERDOS DE ACTAS DE JUNIO DE 2019.

- ACTA DE CABILDO 22
- ACTA DE CABILDO 23
- ACTA DE CABILDO 24
- ACTA DE CABILDO 25



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
INDICE



PROEMIO .....	3
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 22 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.....	4
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 23 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS...	14
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 24 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS...	21
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 25 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS...	25



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA DE CABILDO 22, 23, 24 Y 25 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO

PERIODO 2019-2021

## PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCE horas con VEINTICINCO minutos del día 05 de JUNIO del dos mil diecinueve, reunidos en la Plaza Cívica de la Escuela Primaria "Aquiles Serdán" de la localidad de Aquiapan, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo.







# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 22 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, fortalecer con recursos económicos y materiales al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloaya de Alquisiras.
2. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloaya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
4. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de mayo de 2019.
5. Asuntos Generales
  - a) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Aquiapan, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
6. Clausura de la Sesión.

### ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 22.

#### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloaya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la VIGESIMA SEGUNDA sesión ordinaria de cabildo.**

#### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, fortalecer con recursos económicos y materiales al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloaya de Alquisiras.**

#### Fundamento Legal

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.



**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**Artículo 3.-** Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales deberán:

I al V...

VI. Priorizar el interés superior de la niñez en la toma de decisiones en cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes.

La Legislatura del Estado **establecerá en el presupuesto de egresos los recursos suficientes que permitan dar cumplimiento a la totalidad de las acciones establecidas por la presente Ley y los ayuntamientos harán lo propio en sus respectivos presupuestos.**

**Artículo 86** (Fracciones del I al XIV)

A fin de atender a menores de 0 a 17 años, la administración municipal propone integrar el concepto de transversalidad en todas y cada una de las actividades programadas para este año en el rubro de la niñez y con ello asegurar la aplicación de recursos municipales para su atención.

Deberá crearse un Plan de trabajo con acciones concretas y simplificadas, para a partir de ello etiquetar recursos suficientes y atender a la población infantil más vulnerable, también deberá considerarse la evaluación de los recursos y de la forma en que deberán distribuirse esos recursos.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD asignar recursos al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.**





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría Técnica realizar el análisis del presupuesto anual necesario del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras para determinar el monto de asignación.**

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

## Punto VI

**Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco 325 de fecha diecinueve 19 de septiembre de dos mil dieciocho 2018 y decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

### **"ARTÍCULO 48. ...**

*I. A IV. ...*

*IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;*

*IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;*

*VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE*



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]"



II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, el Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

El Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, instruye al Secretario del Ayuntamiento entregue a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



			CONDENATORIO				
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1575/2009	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO	SE REALIZO CONVENIO EN FECHA 09/05/2019 POR LA CANTIDAD FALTANTE DE \$368,459.95, PARA COMENZAR A PAGAR EN JUNIO.	\$ 1,809,416.80		3 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
8	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
9	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA
10	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



11	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA
12	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA
13	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
16	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
17	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
18	400/2013	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 686,767.44	\$ 218.00	5 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



19	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
20	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
21	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
22	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
23	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
24	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACIÓN	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
25	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$10,213,464.60		

\* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de mayo del cual se presenta el contingente económico de laudos, es de resaltar que no presenta ningún cambio con el presentado en el mes de marzo 2019, ya que no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa, por el contrario se celebró convenio de pago en fecha 09/05/2019 en el expediente 1575/2009, por el importe de \$368,459.95, para comenzar a pagar en junio, en cuanto se haya verificado el pago se modificará el contingente económico de laudos que se presenta.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD y se tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto VII

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.**

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

*VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA*



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

*INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;*



Se informa este Cabildo que, durante el mes de mayo de 2019, causaron baja como Servidores Públicos **3** (tres) trabajadores por terminación, de las cuales se calculó el pago de sus Prestaciones Legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las Reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, en el mes de mayo de dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto VIII

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de mayo de 2019.**





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de MAYO, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

## ACUERDO:

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de MAYO 2019.**

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto IX

#### Asuntos Generales

- Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de **Aquiapan**, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

**Obra asignada: Construcción de Pavimento Hidráulico**

Recursos: FISM

Nivelación y compactación de terreno, construcción de vialidad a base de concreto hidráulico.

## ACUERDO

**Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Aquiapan.**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## Punto X

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma

se declara concluida la VIGESIMA SEGUNDA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la Plaza Cívica de la Escuela Primaria "Aquiles Serdán" de la localidad de Aquiapan, Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 05 de JUNIO del año dos mil diecinueve a las 11:57 horas.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 23 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, Instalación e integración del Consejo Municipal para la Agenda 2030.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, integrar el Comité de Movilidad de Almoloya de Alquisiras.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar licencias de funcionamiento de aserraderos en la Localidad de Plan de Vigas.
4. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México para establecer el servicio de Biblioteca Digital en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar el Encargado de Despacho de la Unidad de Información y Transparencia.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 23.

### ACUERDO

**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** el Orden del Día de la **VIGESIMA TERCERA** sesión ordinaria de cabildo.

### PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, Instalación e integración del Consejo Municipal para la Agenda 2030.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

La administración municipal como célula básica de la estructura del Estado, trabaja diariamente para responder a las necesidades de sus residentes, así como para cuidar del planeta y de esta forma, asegurar el bienestar de las generaciones futuras. Es por ello que debe participar de manera decidida en alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

## ANTECEDENTES

El 25 de Septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se plantea redirigir a las poblaciones humanas hacia el desarrollo sostenible, concepto que fue creado después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012. Es así como nace la Agenda 2030 y contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS universales, transformadores e inclusivos, describen los principales desafíos de desarrollo para la humanidad. La finalidad de los 17 objetivos es garantizar una vida sostenible, pacífica, próspera y justa en la tierra para todos, ahora y en el futuro.

## Propuesta:

Cargo	Nombre
Presidente de la Comisión	Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Secretario Técnico	Profr. Moisés
Integrantes	Todos los directores de área

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** la integración de la Comisión de la Agenda 2030 de Almoloya de Alquisiras en los términos arriba señalados.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la convocatoria para su inmediata instalación.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



### Punto VI

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, integrar el Comité de Movilidad de Almoloya de Alquisiras.**

**Fundamento Legal**

La creación de comisiones o consejos para la atención, mejoramiento y operación de los servicios en favor de sus representados, se encuentran establecidas en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6 fracción VI, 9 y demás relativos aplicables de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 48, 64 al 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 7, 23, 24, 34, 128 y 149.

Propuesta:

#### Integrantes del Comité Municipal de Movilidad

Cargo	Nombre
Presidente del Comité	Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Secretario Técnico	Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
1er Vocal	C. Doroteo Díaz Hernández Director de Seguridad Publica
2do Vocal	C. Martin Espinal Hernández Líder de los taxistas de la empresa "Transure"
3er Vocal	C. Vicente García Garduño Líder del servicio de transporte denominado CNC
Vocal Especializado	Personal de la Secretaria de Movilidad

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** la integración del Comité Municipal de Movilidad de Almoloya de Alquisiras, teniendo como integrantes al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente del Comité; Arq. José Manuel Izquierdo Salazar, Secretario Técnico; C. Doroteo Díaz Hernández, 1er Vocal; C. Martin Espinal Hernández, 2do Vocal; C. Vicente García Garduño,





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**3er Vocal y como Vocal Especializado, al servidor público que determine la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.**

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento instrumente las acciones necesarias para instalar el Comité Municipal de Movilidad de Almoloya de Alquisiras y se elabore una agenda que permita mejorar la gestión pública municipal, que incluya la atención a temas de gobierno, planeación y desarrollo urbano.

## Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar licencias de funcionamiento de aserraderos en la Localidad de Plan de Vigas.

### Fundamento Legal

#### Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México

*Artículo 116.* Corresponde a los municipios otorgar, en su caso, por acuerdo de cabildo del ayuntamiento, la licencia de funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales, previo Dictamen Único de Factibilidad, para el cual se requerirá la evaluación técnica de factibilidad de transformación forestal, emitida por la Protectora de Bosques del Estado de México.

Solicitante	Localidad	Dictamen de Factibilidad
C. Everardo Flores López	Plan de Vigas	Aprobado

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que, los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** otorgar la licencia de funcionamiento del centro de almacenamiento y de transformación de materia prima forestal (aserradero) a favor del C. Everardo Flores López, de la localidad de Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.

## Punto VIII



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México para establecer el servicio de Biblioteca Digital en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras.**

## Fundamento Legal

**Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

*II. Celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III de la Constitución General, así como en lo referente a la administración de contribuciones fiscales;*

*III al XLVI.*

**El objeto** del convenio de coordinación y colaboración es establecer las condiciones bajo las cuales "**las partes**" conjuntan recursos y esfuerzos para la administración y operación del punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense del municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Para efectos del convenio, "el municipio" se compromete a:

1. Contratar y cubrir el pago del personal que atenderá el punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense, que debe integrarse, cuando menos, por un bibliotecario.
2. Contratar y pagar al personal de vigilancia que se requiera para resguardo del punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense.
3. Contratar y pagar al personal de intendencia que se requiera para mantener limpio el espacio materia del presente convenio.
4. Proveer y cubrir el costo de los servicios de agua, luz e internet, necesarios para el buen funcionamiento del punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense.
5. Dotar de insumos de papelería y limpieza
6. Colaborar con la secretaría de cultura para la realización de cursos de aprendizaje dentro de la biblioteca.
7. Brindar la asesoría que requieran los usuarios
8. Realizar visitas guiadas a los usuarios que lo soliciten
9. Elaborar y entregar reportes mensuales por la operación, al departamento de bibliotecas digitales
10. Proporcionar a su costa, el mantenimiento necesario al inmueble, equipo de cómputo, mobiliario y acervo.
11. Otorgar las facilidades necesarias para las visitas de supervisión al punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense que realice el personal de "**la Secretaría**".
12. Contratar y renovar a su costa el seguro para los bienes muebles e informáticos con que cuenta el punto de acceso a la biblioteca digital mexiquense
13. Renovar el equipo de cómputo cuando ya no sea útil.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que, los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** facultar al **Presidente Municipal** y al **Secretario del Ayuntamiento** para suscribir el convenio de **Colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México** para establecer el servicio de **Biblioteca Digital en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** realizar la **publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo**.

### Punto IX

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar el Encargado de Despacho de la Unidad de Información y Transparencia.**

### Fundamento Legal

#### *Ley Orgánica Municipal del Estado de México*

**Artículo 48.-** *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;*

...

*VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;*

**Artículo 41.-** ....

...

*Las faltas de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme se establezca en el reglamento municipal respectivo, o en su caso, con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del presidente municipal. Las faltas temporales que excedan de quince días naturales, pero no de sesenta, serán*



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



*aprobadas por el ayuntamiento en sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal. Si la falta temporal se convierte, en definitiva, se procederá conforme lo dispone el artículo 31 fracción XVII de esta Ley. Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en el reglamento respectivo para ser titular de las dependencias del ayuntamiento. Ninguna dependencia o entidad municipal podrá tener un encargado de despacho por un plazo que exceda de sesenta días naturales.*

<b>Propuesta</b>	Lic. María de los Ángeles Ayllón Castañeda
<b>Cargo</b>	Encargada del Despacho de la Unidad de Información y Transparencia.
<b>Periodo</b>	03 de junio de 2019 al 19 de junio de 2019.

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la designación y nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Ayllón Castañeda como encargada del Despacho de la Unidad de Información y Transparencia de Almoloya de Alquisiras durante el periodo comprendido del 03 de junio de 2019 al 19 de junio del 2019, exhortándola a desempeñar sus labores de acuerdo a lo señalado en nuestra legislación vigente en la materia.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la notificación de los presentes acuerdos a los interesados en el tema.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

## Punto X

### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto XI

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma

se declara concluida la VIGESIMA TERCERA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 12 de JUNIO del año dos mil diecinueve a las 11:15 horas.





**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 24 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.**

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a la Titular de la Unidad de Información y Transparencia de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Almoloya de Alquisiras (COMPROBIDES).
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

**ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 24.**

**ACUERDO**

**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** el Orden del Día de la **VIGESIMA CUARTA** sesión ordinaria de cabildo.

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a la Titular de la Unidad de Información y Transparencia de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.**

El ejecutivo municipal, expone lo siguiente:

**Antecedentes**

La titular de la Unidad de Información y Transparencia renuncio al cargo, el cual fue autorizado y se procedió a nombrar un encargado de despacho. Para reiniciar de manera ordenada las actividades de esta área, se somete a su consideración designar al titular de la Unidad de Información y Transparencia.

**Fundamento Legal**

**Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 48.-** El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. al V;

...

VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;



**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



<b>Propuesta</b>	Lic. María de los Ángeles Ayllón Castañeda
<b>Cargo</b>	Titular de la Unidad de Información y Transparencia
<b>Periodo</b>	2019-2021.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** el nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Ayllón Castañeda como Titular de la Unidad de Información y Transparencia de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.

**TOMA DE PROTESTA**

Se solicita la presencia de la ciudadana nombrada para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

...

(Se llama a la ciudadana designada)

...

(Saludo a los integrantes del Ayuntamiento)

...

El Ejecutivo Municipal informa a la ciudadana Lic. María de los Ángeles Ayllón Castañeda que ha sido nombrada titular de la Unidad de Información y Transparencia de la Administración Municipal 2019-2021. Solicita que los ciudadanos presentes se pongan de pie y continúen con la toma protesta de ley:

C. María de los Ángeles Ayllón Castañeda ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fue considerada por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Extendiendo la mano derecha al frente la ciudadana nombrada, contesta: **Si, protesto**

A continuación el Presidente Municipal, menciona:

**Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se lo reconozca, si no, que se lo demande.**

(Se realiza la entrega del Nombramiento)

## Punto VI

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Almoloya de Alquisiras (COMPROBIDES).**

### Fundamento Legal

#### Código para la Biodiversidad del Estado de México

**Artículo 2.9** Corresponden a las autoridades municipales del Estado en el ámbito de su competencia las siguientes facultades:

I al XXXII.

...

XXXIII. Crear el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible;

### Integrantes del Comité

Cargo	Nombre
Presidente del Consejo	<b>C. Fernando Cruz Gómez</b> Ciudadano destacado, no servidor publico
Secretario Técnico	<b>M.V.Z. Francisco González Gómez</b> Coordinador de Ecología
1er Vocal	<b>C. Héctor Sotelo Cruz</b> Representante de la Sociedad Civil
2do Vocal	<b>Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez</b> Representante del Sector Social
3er Vocal	<b>Ing. Sergio Rodríguez Cruz</b> Representante del Sector Académico
4to Vocal	<b>C. Ángel Elizalde Galán</b> Representante del Sector Privado



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Almoloya de Alquisiras (**COMPROBIDES**) con los integrantes arriba señalados.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento instrumente las acciones necesarias para instalar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Almoloya de Alquisiras (**COMPROBIDES**).

### Punto VII

**Punto de acuerdo** mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

#### Fundamento Legal

**Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios.**

**Artículo 23.-** Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;

II. **Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal**, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión, para los efectos de que ésta emita su opinión;

III al VIII.

----- SE ANEXA PROGRAMA ANUAL-----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.





**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que, los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.

**Punto VIII**

**Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto IX**

**Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma

se declara concluida la VIGESIMA CUARTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 20 de JUNIO del año dos mil diecinueve a las 11:25 horas.

**ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 25 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.**

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, hacer del conocimiento al Órgano Máximo de Gobierno los resultados derivados del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras correspondiente al Primer semestre de 2019.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones y el presupuesto para el festejo de la conmemoración del CLXI Aniversario de la Fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la Sesión.

**ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 25.**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
**ACUERDO**



**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la VIGESIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo.

## PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, hacer del conocimiento al Órgano Máximo de Gobierno los resultados derivados del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras correspondiente al Primer semestre de 2019.

El ejecutivo municipal, solicita la participación del Secretario del Ayuntamiento para desahogar el punto:

### Fundamento Legal

Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo Décimo, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México;

Se entrega a cada integrante de cabildo un informe del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras que refleja el monto total por los muebles e inmuebles propiedad del municipio.

--- SE ANEXA INVENTARIO ---

Se ponen a CONSIDERACION los siguientes acuerdos referentes a los bienes muebles e inmuebles municipales emitidos por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, a través del Arq. José Manuel Izquierdo Salazar, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité antes citado:

- a. Autorización para hacer la depuración del Inventario de bienes inmuebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado;
- b. Autorización para realizar la baja de bienes muebles del Inventario de bienes muebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado;
- c. Ajuste a las cuentas contables patrimoniales a efecto de solventar las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México,
- d. las demás que se deriven para realizar la conciliación.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

PUBLICACIÓN MENSUAL





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021, correspondiente al primer semestre de 2019.

**SEGUNDO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS**: Autorización para hacer la depuración del Inventario de bienes inmuebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado; Autorización para realizar la baja de bienes muebles del Inventario de bienes muebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado; Ajuste a las cuentas contables patrimoniales a efecto de solventar las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las demás que se deriven para realizar la conciliación.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal y notificar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

## Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones y el presupuesto para el festejo de la conmemoración del CLXI Aniversario de la Fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.

### Propuesta

Fecha de Celebración de Ceremonia Cívica	Jueves 18 de julio
Denominación de reconocimiento	Presea "Pedro Ascencio"
Sector considerado para reconocimiento	Estudiantes
Comisiones	Participan todas las áreas administrativas
Concurso o aprobación del Himno de Almoloya de Alquisiras	Existe una propuesta del cronista municipal

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS destinar recursos económicos suficientes y oportunos para conmemorar la fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las instituciones educativas del territorio municipal para conocer sus propuestas a concursar por la presea "Pedro Ascencio de Alquisiras 2019"

**TERCERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS aprueba el Himno del Municipio.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.

## Punto VII

### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto VIII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la VIGESIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 26 de JUNIO del año dos mil diecinueve a las 11:06 horas.





**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



*Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 28 de Junio de 2019.*

**“Trabajando para Cumplirte”**

**RUBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**RUBRICA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**  
Mtra. Adela Benítez Mendiola

**PRIMER REGIDOR**  
Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

**SEGUNDO REGIDOR**  
C. Joaquina Flores Posada

**TERCER REGIDOR**  
C. Isaías Álvarez Galán

**CUARTO REGIDOR**  
Profra. Yeimy Hernández Garduño

**QUINTO REGIDOR**  
C. Alejandro Flores Ayllón

**SEXTO REGIDOR**  
Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

**SEPTIMO REGIDOR**  
C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

**OCTAVO REGIDOR**  
C. Maricela Martínez Reyes

**NOVENO REGIDOR**  
C. Manuel Flores Ortiz

**DECIMO REGIDOR**  
Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
[almoloyaalquisiras.com.mx](http://almoloyaalquisiras.com.mx)



Número de ejemplares impresos: 100



TOMO I

28 de Junio de 2019

AÑO I

NUMERO 8

[almoloyaalquisiras.com.mx](http://almoloyaalquisiras.com.mx)

100 ejemplares impresos

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

28 DE JUNIO DE 2019